

**Universidad Nacional de Moreno**  
**Unidad de Auditoria Interna**  
**Proyecto de Auditoría: Cursos de Posgrado**  
**Informe N°: 18-2017**

## Tabla de Contenidos

### **Informe Ejecutivo**

<b>I – Jurisdicción u Organismo</b>	<b>4</b>
<b>II – Síntesis - Conclusión</b>	<b>4</b>
<b>III – Lugar y fecha, firma y sello</b>	<b>5</b>

### **Informe Analítico**

<b>I – Objeto de la Auditoría</b>	<b>7</b>
<b>II - Alcance</b>	<b>7</b>
<b>III – Limitaciones al Alcance</b>	<b>7</b>
<b>IV – Tarea realizada</b>	<b>7</b>
<b>V – Marco de referencia</b>	<b>8</b>
<b>VI – Circuito, tema o aspectos auditados</b>	<b>8</b>
<b>VII – Observaciones</b>	<b>11</b>
<b>VIII – Recomendaciones</b>	<b>12</b>
<b>IX – Opinión del Sector Auditado</b>	<b>12</b>
<b>X – Conclusión</b>	<b>13</b>
<b>XI – Lugar y fecha, firma y sello</b>	<b>13</b>

# Informe Ejecutivo

---

## **I – Jurisdicción u Organismo y Título**

---

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Cursos de Posgrado

Informe N° 18-2017.

## **II – Síntesis - Conclusión**

---

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría 2017.

Su objetivo es evaluar el cumplimiento normativo del circuito administrativo de inscripciones y cursada, a la oferta académica de Cursos de Posgrado, incluyendo adecuados controles en las áreas intervinientes, desde la solicitud de inscripción hasta la entrega del certificado de aprobación.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será la oferta académica de cursos de Posgrado de la Universidad Nacional de Moreno, durante el ejercicio 2017.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el 1 de diciembre y el 29 de diciembre de 2017 en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, surgen las siguientes observaciones:

1. Existen alumnos-docentes que aprueban cursos de posgrado sin haber completado la totalidad de la documentación requerida por normativa vigente para su inscripción. En el caso de que el alumno, sea un docente de la Universidad Nacional de Moreno, no consta en su legajo de posgrado, ninguna certificación que acredite que la documentación que se requiere para la inscripción, se encuentra archivada y actualizada, en el legajo de personal de esta casa de altos estudios. Asimismo, en aquellos casos en que los alumnos no son docentes de la Universidad, falta documentación en sus legajos (CV; copia de DNI., original del título universitario o dictamen de aceptación del certificado de título en trámite).

2. Los alumnos reciben certificados de aprobación y/o asistencia al curso de posgrado, sin que se genere el acta de aprobación que respalda la calificación del alumno.

En razón de las observaciones planteadas, se recomienda:

1. Implementar mecanismos de control, para el cumplimiento de la normativa vigente referida a cursos de posgrado.
2. Definir e implementar, la escala de notas a utilizar en los cursos de posgrado (numéricos o conceptuales), a fin de cargar las actas de cursada en el Sistema Siu guaraní y generar el documento que respalde la calificación del alumno.

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

Excepto por lo expuesto en el apartado Observaciones de este informe, la Universidad Nacional de Moreno, da cumplimiento al circuito administrativo de inscripciones y cursada conforme la oferta académica de Posgrado, incluyendo adecuados controles en las áreas intervinientes -desde la solicitud de inscripción hasta la entrega del certificado de aprobación-, en el marco de procedimientos aprobados.

### **III – Lugar y fecha, firma y sello**

---

**Buenos Aires**, 29 de diciembre de 2017.

# Informe Analítico

---

**Universidad Nacional de Moreno**  
**Proyecto de Auditoría: Cursos de postgrado**  
**Informe N° 18**

## **Informe Analítico**

### **I - Objeto**

---

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría 2017.

Su objetivo es evaluar el cumplimiento normativo del circuito administrativo de inscripciones y cursada, a la oferta académica de Cursos de Posgrado, incluyendo adecuados controles en las áreas intervinientes, desde la solicitud de inscripción hasta la entrega del certificado de aprobación.

### **II - Alcance**

---

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será la oferta académica de cursos de Posgrado de la Universidad Nacional de Moreno, durante el ejercicio 2017.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el 1 de diciembre y el 29 de diciembre de 2017, en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

### **III – Limitaciones al Alcance**

---

No hay limitaciones al alcance.

### **IV – Tarea realizada**

---

A los fines de evaluar el cumplimiento normativo del circuito administrativo de inscripciones y cursada a la oferta académica de Cursos de Posgrado, incluyendo adecuados controles en las áreas intervinientes -desde la solicitud de inscripción hasta la entrega del certificado de aprobación-, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Descripción del Circuito Administrativo.
- Revisión de los expedientes y legajos de alumnos.
- Verificación del cumplimiento normativo.
- Verificación de la integridad de la documentación.

### **V – Marco de Referencia**

---

Para el cumplimiento del objetivo de auditoría, se aplicaron las siguientes normativas:

- Resolución UNM-R 37/10 y modificatorias. Reglamento Académico. Actividades Extracurriculares.
- Resolución UNM-CS 184/15. Reglamento de posgrado.

## **VI – Circuito, tema o aspectos auditados**

---

De los procedimientos descriptos, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

### **1. Breve descripción del circuito Administrativo**

Los cursos de Posgrado para docentes Universitarios, se cargan en el Sistema Siu Guaraní, como una actividad dentro de la propuesta “Cursos de Postgrado” del Sistema Universitario.

En este sentido, el aspirante debe realizar una pre-inscripción en el Sistema Gestión Online del Siu Guaraní, y posteriormente deberá presentarlo en la Secretaría Académica junto con la fotocopia del DNI, fotocopia del título Universitario o Superior No Universitario (conforme al artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior) y CV actualizado.

En los casos de los aspirantes que a su vez son docentes de la Universidad, no se les solicita la documentación dado que ésta, se encuentra en su legajo que se archiva en la Dirección General de Recursos Humanos; sin embargo, no hay una constancia o ficha docente de dicha Dirección General, que indique que el alumno-docente dicta clases en la Universidad, y por lo tanto la documentación que se requiere para su inscripción, estaría en el legajo de personal.

Una vez presentado el formulario de pre-inscripción y la documentación necesaria, se genera el legajo en el Siu guaraní. Luego se lo inscribe en la actividad que se encuentra en curso, denominado Seminario de postgrado y por último se genera la planilla de asistencia a la cursada.

Aún no está definido la escala de notas a utilizar para cargar las actas de cursada en el Siu guaraní, (numérica o conceptual) por lo tanto no se están generando las actas de aprobación, correspondiente a cada cursada.

### **2. Revisión de Expedientes y legajos de alumnos correspondientes a Cursos de Posgrado período 2017. Verificación del cumplimiento normativo e integridad de la documentación**

Se analizaron los expedientes N°321/17 sobre Seminario de Posgrado “Lingüística del Discurso” y N°834/16 sobre Seminario de Posgrado “Cadenas Globales de valor”, verificándose el cumplimiento del Reglamento de Posgrado

y la integridad de la documentación requerida. Se encontraron los siguientes hallazgos:

- Los alumnos que participan de cada curso de Posgrado, presentan el formulario de Inscripción. No obstante, en el caso de que el alumno, sea un docente de la Universidad Nacional de Moreno, no consta en su legajo de posgrado ninguna certificación, que acredite que la documentación que se requiere para la inscripción, se encuentre archivada y actualizada, en el legajo de personal de esta casa de altos estudios.
- Asimismo, en aquellos casos en que los alumnos no son docentes de la Universidad, falta documentación en sus legajos, especialmente en el último seminario dictado.
- Existen 5 alumnos, docentes de esta casa, que no tienen en su legajo de posgrado, el formulario de inscripción al Seminario de Posgrado Cadenas Globales de Valor, ni el resto de la documentación requerida. Asimismo, existen 6 alumnos a los que se les ha aceptado el certificado de título universitario en trámite, sin traer la copia de dicho título. No hay un dictamen del área académica que recomiende su aceptación.
- Actualmente no se están generando las actas de aprobación correspondientes a cada curso de posgrado, en el Sistema Informático Siu Guaraní, pero se entregan certificados de aprobación y/o asistencia al curso.

2° cuatrimestre 2017: Seminario de Posgrado Lingüística del Discurso								
Inscriptos	Formulario Preinscripción	Es Docente UNM	Ficha docente RRHH (en caso de ser docente UNM)	DNI o L.C.	Título de Grado UNIVERSITARIO	Título institución superior (4 años)	Curriculum Vitae	Carga Actas Guarani
1	si	no	NA	no	si	NA	si	no
2	si	si	no	no	no	no	no	no
3	No se presentó a cursar							no
4	No se presentó a cursar							no
5	No se presentó a cursar							no
6	si	si	no	no	no	no	no	no
7	No se presentó a cursar							no
8	No se presentó a cursar							no
9	si	no	NA	si	Si	NA	no	no
10	si	si	no	no	no	no	no	no
11	No se presentó a cursar							no
12	si	no	NA	si	NA	no aclara los años	si	no
13	No se presentó a cursar							no

14	No se presentó a cursar							no
15	si	no	NA	si	si	NA	si	no
16	No se presentó a cursar							no
17	si	no	NA	si	si	NA	si	no
18	No se presentó a cursar							no
19	si	no	NA	no	no	no	no	no
20	Falta documentación							no

1° cuatrimestre 2017: Seminario de Posgrado Cadenas Globales de Valor								
Inscriptos	Formulario Preinscripción	Es Docente UNM	Ficha docente RRHH (en caso de ser docente UNM)	DNI o L.C.	Título de Grado UNIVERSITARIO	Título institución superior (4 años)	Curriculum Vitae	carga actas Guarani
1	si	no	na	si	certificado analítico	na	si	no
2	si	si	x	Na	na	na	na	no
3	si	no	na	si	si	na	si	no
4	si	si	x	na	na	na	na	no
5	si	no	na	si	si	na	si	no
6	si	no	na	si	si	na	si	no
7	si	no	na	si	si	na	si	no
8	si	si	x	na	na	na	na	no
9	si	si	x	na	na	na	na	no
10	si	si	na	si	si	na	si	no
11	si	si	x	Na	na	na	na	no
12	si	no	na	si	si	na	si	no
13	Falta documentación							
14	si	si	x	na	na	na	na	no
15	x	no	na	si	si	na	si	no
16	si	si	x	na	na	na	na	no
17	si	no	na	si	si	na	si	no
18	si	si	x	na	na	na	na	no
19	si	no	na	si	si	na	si	no
20	si	no	na	si	si	na	si	no
21	Falta documentación							
22	Falta documentación							
23	si	no	na	si	si	na	si	no
24	si	no	na	si	si	na	si	no
25	si	no	na	si	si	na	si	no
26	si	no	na	si	certificado de título en trámite	na	si	no

27	si	no	na	si	si	na	si	no
28	si	no	na	si	si	na	si	no
29	si	no	na	si	si	na	si	no
30	si	no	na	si	si	na	si	no
31	si	no	na	si	si	na	si	no
32	si	no	na	si	certificado de titulo en trámite	na	si	no
33	si	no	na	si	si	na	si	no
34	si	no	na	si	certificado de titulo en trámite	na	si	no
35	si	no	na	si	si	na	x	no
36	Falta documentación							
37	si	no	na	si	certificado de titulo en trámite	na	si	no
38	si	si	x	na	na	na	na	no
39	si	no	na	si	si	na	si	no
40	si	si	x	na	na	na	na	no
41	si	no	na	si	si	na	si	no
42	si	no	na	si	certificado de titulo en trámite	na	si	no
43	Falta documentación							
44	si	no	na	si	si	na	si	no
45	si	no	na	si	si	na	si	no
46	si	no	na	si	si	na	si	no
47	si	no	na	si	si	na	si	no
48	si	no	na	si	si	na	si	no

## VII – Observaciones

---

- Existen alumnos-docentes que aprueban cursos de posgrado sin haber completado la totalidad de la documentación requerida por normativa vigente para su inscripción. En el caso de que el alumno, sea un docente de la Universidad Nacional de Moreno, no consta en su legajo de posgrado, ninguna certificación que acredite que la documentación que se requiere para la inscripción, se encuentra archivada y actualizada, en el legajo de personal de esta casa de altos estudios. Asimismo, en aquellos casos en que los alumnos no son docentes de la Universidad, falta documentación en sus legajos (CV; copia de DNI., original del título universitario o dictamen de aceptación del certificado de título en trámite).

2. Los alumnos reciben certificados de aprobación y/o asistencia al curso de posgrado, sin que se genere el acta de aprobación que respalda la calificación del alumno.

### **VIII – Recomendaciones**

---

1. Implementar mecanismos de control, para el cumplimiento de la normativa vigente referida a cursos de posgrado.
2. Definir e implementar, la escala de notas a utilizar en los cursos de posgrado (numéricos o conceptuales), a fin de cargar las actas de cursada en el Sistema Siu guaraní y generar el documento que respalde la calificación del alumno.

### **IX – Opinión del sector auditado**

---

En relación con la documentación requerida para la inscripción de los alumnos de posgrado se prevé la introducción de un formulario en el legajo de posgrado (tipo check-list) que permita verificar que la documentación esté completa; en los casos de docentes de la casa que realizan actividades de posgrado será suficiente una certificación del área de RRHH de la UNM donde conste que la documentación se encuentra en el legajo personal del docente.

En virtud del incremento de las actividades extracurriculares de posgrado que se ha registrado en la Universidad, la Secretaría Académica se ha abocado a la revisión de Reglamentos (de Posgrados - Resolución UNM-CS N° 184/15, Académico- Resolución UNM-R N° 37/10 y modificatorias) en varios de sus aspectos, entre ellos los referidos a la certificación que se otorga. Al respecto, debe decirse que, si bien el Reglamento Académico contempla la entrega tanto de certificados de aprobación como de asistencia, la Secretaría Académica, atendiendo a un criterio de jerarquización, elevará a consideración del Consejo Superior la propuesta de que, en los casos de cursos, seminarios y talleres de posgrado, se entreguen exclusivamente certificados de aprobación, con su correspondiente calificación, encuadrada dentro de una escala conceptual y numérica, específica para este tipo de actividades. Para la obtención de dicho certificado se deberá atravesar al menos una instancia de evaluación. La información de las cursadas será volcada a las actas correspondientes en el Sistema Siu Guaraní.

### **X – Conclusión**

---

Excepto por lo expuesto en el apartado Observaciones de este informe, la Universidad Nacional de Moreno, da cumplimiento al circuito administrativo de inscripciones y cursada conforme la oferta académica de Posgrado, incluyendo adecuados controles en las áreas intervinientes -desde la solicitud de

inscripción hasta la entrega del certificado de aprobación-, en el marco de procedimientos aprobados.

#### **XI – Lugar y fecha, firma y sello**

---

**Buenos Aires**, 29 de diciembre de 2017.